

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOYSP/0706/2020
Asunto : **Facilidad de uso de suelo**

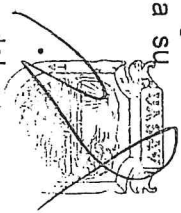
Guasave, Sinaloa, a 03 de Noviembre de 2020.

**C. MARIA MERCEDES SOTO HIGUERA.
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Facilidad de Uso Suelo de fecha 29 de Octubre del año en curso, para la apertura de un **local comercial**, cuyo giro es una **EMPRESA DE SERVICIOS DE MENSAJERIA**, el cual se pretende establecer por el Boulevard Central No. 713 entre Calle 20 de Noviembre y Gabriel Medina Martínez por la Calle Guillermo Nelson esquina con Boulevard Central, en la Colonia Centro, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicio, dicha zona está considerada susceptible para la operación de Local Comercial y cumple con la reglamentación y las leyes aplicables en la materia por lo que de acuerdo al Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave, **se otorga Facilidad de Uso de Suelo**, como base para realizar sus trámites y proyectos, entendiéndose que para la posterior construcción de las obras de su proyecto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditación legal de la propiedad o autorización del propietario por escrito.
- Levantamiento topográfico del terreno, donde se contemplen las colindancias, superficies y cuadro de construcción.
- Plano general arquitectónico, con detalles generales para licencia de construcción.
- Acudir a la C.F.E. y JUMAPAG a solicitar la factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje, mismos que deberán ser con cargo a su Empresa.
- Deberá respetar el derecho de vía de acuerdo a alineamiento oficial.
- Dictamen de evaluación del Plan de Contingencia por la Dirección del departamento de bomberos.
- Un Cajón de estacionamiento como mínimo 1 por cada 120.00 M2 construidos al interior de su terreno.



DIRECTOR
DE
OBRAS Y SERVICIOS PÙBLICOS
GUASAVE, SINALOA